



Castilla-La Mancha

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

PESCT/2022/2100000002

ALTA

Fecha

23.02.2022

Página

1

<b>Plan Estratégico:</b>	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
<b>Ejercicio:</b>	2022		
<b>Versión PES:</b>	000		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	000		APROBADA
<b>Sección:</b>	56	AGENCIA DEL AGUA	
<b>Organo Gestor:</b>	5601	AGENCIA DEL AGUA	
<b>Programa:</b>	512A	CREACION DE INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS	
<b>Objetivo:</b>	000448	Abastecimiento y depuración	
<b>Línea:</b>	001380	Subvención Directa y Nominativa a favor de la AMREEB	

<b>Tipo de Financiación</b>	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas

<b>Tipo de Normativa</b>	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

<b>Sector Económico</b>	
36	Captación, depuración y distribución de agua

<b>Instrumento de Ayuda</b>	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

<b>Fecha Vigencia</b>	
de 01.01.2022 a 31.12.2024	

<b>Tipo de Beneficiario</b>	
JSA	PERSONAS JURIDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONOMICA

<b>Plan de Acción</b>	
Convenio y Normativa General de Subvenciones	

<b>Efectos Esperados</b>	
Cooperar con la Asociación de Municipios Ribereños de los Embalses de Entrepeñas y Buendía para que disponga de servicios técnicos cualificados que asesore a los municipios en lo referente a las Actuaciones del Real Decreto 1159/2020, de 22 de diciembre	



Castilla-La Mancha

## PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

PESCT/2022/2100000002  
ALTA

Fecha

23.02.2022

Página

2

<b>Plan Estratégico:</b>	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
<b>Ejercicio:</b>	2022		
<b>Versión PES:</b>	000		<b>Estado</b>
<b>Versión Presupuesto:</b>	000		APROBADA
<b>Sección:</b>	56	AGENCIA DEL AGUA	
<b>Organo Gestor:</b>	5601	AGENCIA DEL AGUA	
<b>Programa:</b>	512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS	
<b>Objetivo:</b>	000448	Abastecimiento y depuración	
<b>Línea:</b>	001380	Subvención Directa y Nominativa a favor de la AMREEB	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria			Importe Anualidades		
				2021	2022	2023
OOAA/000000002	56010000	G/512A/48213	0,00	20.000,00	20.000,00	
<b>Total</b>			<b>20.000,00</b>	<b>20.000,00</b>	<b>20.000,00</b>	

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2021	2022	2023
7005	Número de estudios realizados	0,00	20.000,00	20.000,00

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO 2021-2023. AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA. INCLUSION DE NUEVA LINEA DE SUBVENCIÓN**

El PES 2021-2023, de la Agencia del Agua, aprobado por Resolución del Consejero de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, de fecha 14 de enero de 2021, consta del siguiente objetivo:

**Objetivo 000448: Abastecimiento y depuración**

Este objetivo tiene la siguiente línea:

Línea 001373: Subvenciones para la selección y ejecución de proyectos relativos a la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de agua potable municipios menores de 20.000 habitantes de Castilla-La Mancha.

Esta línea se imputa a la partida 56010000/G512A/76000, FPA0090014, con PEP, OOAA/MRR0511022 .

Se financiarán a través de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en el marco de los Fondos Europeos Next Generation EU, por un importe estimado de 10.880.000 de euros, que se distribuirá entre los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025,

El importe de las anualidades 2022 y 2023, que son las que forman parte de este PES, son:

Año 2022: 3.000.000 €

Año 2023: 5.000.000 €

Dentro del citado objetivo y se precisa su modificación, para dar de alta una nueva línea,

Línea 001379: Subvención Directa y Nominativa a favor de la ASOCIACION DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DE LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA, provista de CIF núm. G19156165, a fin de cooperar con la financiación de aquellas actividades que tiene encomendadas la referida Asociación, y en concreto, con relación a las actuaciones de mejora del ciclo integral del agua, para que disponga de la ayuda de un técnico cualificado que asesore a los municipios en lo referente al desarrollo de las actuaciones que se ejecuten en el marco del Real Decreto 1159/2020 y les asista en la coordinación de los proyectos y las iniciativas de la Asociación.

Esta línea se imputa a la partida 56010000/G/512A/48213 con PEP, OOAA/000000002

Se financiarán a través de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con cargo a fondos propios, por un importe estimado de 60.000 de euros, que se distribuirá entre los ejercicios 2022, 2023 y 2024, a razón de 20.000,00 euros por anualidad

El importe de las anualidades 2022 y 2023, que son las que forman parte de este PES, se han de incrementar con cargo a la citada línea en los siguientes importes:

Año 2022: 20.000 €

Año 2023: 20.000 €



## Castilla-La Mancha

### **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN N° 2100000002 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023 DE LA AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, ANUALIDADES 2022 Y 2023.**

El art. 7.4 del Decreto 21/2008, de 05-02-2008, por el que se aprueba el reglamento del Texto refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, establece que las modificaciones de los planes estratégicos de subvenciones, se aprobarán por el mismo procedimiento que el establecido en los artículos 7.1 y 7.2 para su aprobación inicial, señalando al efecto que el órgano competente para su aprobación, será el titular de la Consejería responsable de su ejecución, quien a su vez es competente para aprobar los Planes Estratégicos de los Organismos Autónomos que estén adscritos a sus respectivas Consejerías.

Conforme el art. 5 del Decreto 83/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, se establece que, la AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, O.A. queda adscrito a la citada Consejería.

La presente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, O.A. en la anualidad 2022, contiene como documentación complementaria, la ficha donde se contempla todas las determinaciones establecidas en los art. 6.6 y 6.7 del Reglamento, junto a la Memoria Justificativa de la Modificación que agrupa la información contenida en dicha ficha, según el anexo adjunto.

Con fecha 21 de febrero de 2022 se ha recibido Informe Favorable a la modificación propuesta, de la Intervención General, emitido en base al art. 7 apartados 1, 2 y 4 del Decreto 21/2008 y el art. 2.6 de la Orden 112/2020, de 3 agosto, de la





## Castilla-La Mancha

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2021 a 2023.

Por todo ello, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

### RESUELVO

**ÚNICO.** Aprobar la Modificación N° 2100000002 del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023, para las anualidades 2022 y 2023 de AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, O.A. con la inclusión de una nueva línea de subvenciones, consistente en una subvención directa a favor de la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS RIBEREÑOS DE LOS EMBALSES DE ENTREPEÑAS Y BUENDÍA, por importe de 60.000,00 euros, a razón de 20.000,00 euros por anualidad, durante las anualidades, 2022, 2023 y 2024.

En Toledo, a fecha de firma,

Firmado digitalmente en TOLEDO a 22-02-2022  
por FRANCISCO MARTINEZ ARROYO  
Cargo: Consejero de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

